

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD 08-A

✓
LA EVALUACION, UN ACTO PARA MEJORAR
EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE



RITA EMA LOYA CHAVEZ

TESINA MODALIDAD ENSAYO
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN EDUCACION BASICA

CHIHUAHUA, CHIH., AGOSTO DE 1995



DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

Chihuahua, Chih., a 31 de julio de 1995.

C. PROFR. (A) RITA EMA LOYA CHAVEZ
P r e s e n t e . -

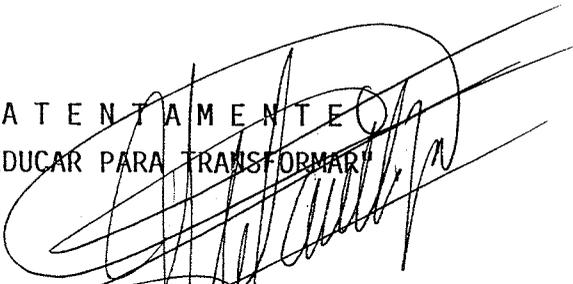
En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo intitulado "LA EVALUACION, UN ACTO PARA MEJORAR EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE"

opción tesina modalidad de ensayo a solicitud de la C. LIC. HERMILA LOYA CHAVEZ,

manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"


PROFR. JUAN GERARDO ESTAVILLO NERI
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION
DE LA UNIDAD 08-A DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL.


S. E. P.
Universidad Pedagógica Nacional
UNIDAD UPN 081
CHIHUAHUA, CHIH.



UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA
NACIONAL

ESTA TESIS FUE REALIZADA BAJO LA DIRECCION DEL (LA)

LIC. HERMILA LOYA CHAVEZ

REVISADA Y APROBADA POR LA SIGUIENTE COMISION Y JURADO DEL EXAMEN PROFESIONAL.

PRESIDENTE: LIC. ROSA NATALIA SANDOVAL IBAÑEZ

SECRETARIO: LIC. JUAN TENORIO URBINA

VOCAL : LIC. CARLOS ARMENDARIZ GUTIERREZ

SUPLENTE: LIC. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ LOYA

CHIHUAHUA. CHIH., A 31 DE JULIO DE 1995.

LA EVALUACION, UN ACTO PARA MEJORAR
EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCION	4
1. La acreditación y sus implicaciones	5
a) Componente sociológico	7
b) Componente epistemológico y sociológico	10
2. Dimensiones que deben caracterizar la evaluación	12
3. La sociedad y la educación	14
4. La evaluación del aprendizaje	14
5. Consideraciones	25
BIBLIOGRAFIA	28
ANEXO	30

LA EVALUACION, UN ACTO PARA MEJORAR EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El marco inmediato de la educación es el proyecto de sociedad al que se aspira. La educación de los niños debe ser orientada cuidadosamente para responder a las propias necesidades de una sociedad que se desarrolla. Para ello hay que considerar las teorías científicas que tienen relación con la educación.

Un hecho inherente al proceso educativo es la evaluación la cual debe estar presente en el nivel Institucional, grupal e individual, Para realizarla es imperativo partir del concepto de sociedad, educación, aprendizaje y distinguir entre el hecho de acreditación y evaluación, conformando con estos y otros elementos una teoría sobre la evaluación.

Actualmente la evaluación se considera como una tarea imprescindible en la educación básica, así lo enuncia el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Ley General de Educación y el Acuerdo 200 de evaluación, por lo que es urgente que quienes participamos directamente en el hecho educativo tengamos claridad respecto a tal proceso.

Este ensayo contiene críticas a los todavía actuales procedimientos de evaluación y sus implicaciones sociales. Presenta también las posturas viables para conformar una alternativa de evaluación, considerándola un proceso paralelo a la tarea de enseñanza-aprendizaje, que permite valorar tanto el desarrollo institucional, el grupal y el individual para que se constituyan en el marco de referencia para emprender acciones de apoyo al acto educativo.

Este escrito inicia negando la validez de las calificaciones impresas en una boleta de algún alumno de educación primaria.

1.- La acreditación y sus implicaciones

Cuando un alumno, un padre de familia o un maestro reciben una boleta de aprovechamiento escolar, generalmente la experiencia no es grata. Cada uno espera que las capacidades del alumno evaluado sean apreciadas y calificadas al máximo de la escala que las mide concibiendo que el aprendizaje son las conductas, observables que el mismo alumno presenta. Sin embargo, a través de tales conductas, el alumno no refleja todo lo aprendido ni el desarrollo de sus capacidades. Lo que proyecta la boleta de un niño son marcadas limitaciones de los procedimientos de evaluación en la escuela por ejemplo:

- a) Se utiliza un instrumento de medición focalizado a un aspecto.
- b) Ese instrumento no considera al niño como sujeto en desarrollo, intelectual, físico y social.
- c) Ubicado en el plano del conocimiento, el instrumento es parcial, extrae limitada información del aprendizaje.
- d) El instrumento no respeta las diferencias individuales, ya sea en el plano genético, como cultural, social y económico.
- e) Los instrumentos atemorizan al niño y no permiten su actuación espontánea y natural.
- f) Generalmente los instrumentos son diseñados por agentes extraños al proceso enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en cada aula escolar.
- g) Los instrumentos llamados pruebas objetivas tienden a estandarizar el aprendizaje de los niños, considerando un nivel máximo de aprendizaje sobre el contenido.

- h) Bajo la estandarización del aprendizaje el niño se atemoriza, angustia y frustra por no alcanzar los mínimos o máximos requeridos.
- i) Generalmente en las pruebas objetivas se emplea un lenguaje ajeno al niño.
- j) Debido a los imperativos de cada institución se obliga al maestro a tomar un atajo para cumplir los objetivos educacionales.
- k) Por la búsqueda del avance del logro de objetivos, los maestros aplican las pruebas objetivas en ocasiones sin haberlas revisado con anterioridad.
- l) Las pruebas pueden contener temas sobre contenidos de aprendizaje no desarrollados por el alumno.
- ll) Esa verificación de lo aprendido, se realiza en un tiempo posterior al desarrollo de la tarea enseñanza-aprendizaje lo cual no implica reflexión sobre el proceso mismo del aprendizaje, ni sobre la importancia y significado que tiene evaluar paralelamente el proceso.
- m) Todas las situaciones anteriores llevan a realizar una tarea muy limitada llamada "cuantificación de aprendizaje", "verificación de lo aprendido", "asignación de notas" o simplemente calificación.
- n) Las apreciaciones del maestro son nulificadas por la estructura del propio instrumento.

Al investigar por qué en la tarea de evaluación se procede de esa manera, se encuentran explicaciones a nivel sociológico y epistemológico que han permeado a la pedagogía durante muchos años y han dejado significativa tradición en el sistema educativo. **Este ensayo enuncia el problema de la evaluación del aprendizaje escolar, el reduccionismo al que se ha sometido esta tarea, las implicaciones**

que conlleva, la escasa teorización que se ha hecho respecto a una serie de planteamientos alternativos que se han puesto en práctica para darle validez a esta tarea. Después se presenta una postura que se considera viable para ir abriendo camino a esta necesidad del acto educativo.

La estructura de esta obra es la siguiente; después de ubicar la problemática, punto esencial del escrito, se presentan explicaciones sociológicas, epistemológicas y psicológicas del proceder evaluativo que se critica. Posteriormente se encuentran la conceptualización de dimensiones que deben caracterizar a la evaluación educacional en general. De ahí se parte para enunciar que la evaluación del aprendizaje necesita tomar en cuenta el concepto de educación y la psicología del aprendizaje y se dimensiona el proceso de aprendizaje del alumno.

Para finalizar el ensayo se centra en que el proceso educativo tiene una propuesta metodológica grupal y que es fundamental fincar en ello la atención evaluatoria: se hacen algunas críticas al Acuerdo 200 de Evaluación porque se contrapone a la tarea y se presentan las consideraciones finales.

a) El componente sociológico.

Coincidiendo con la corriente de estudios de educación definida como escuela estructuralista en el sistema capitalista se precisa que la escolaridad se desarrolla para servir a los intereses del sistema en mención. Considerando que la escuela no es únicamente una de las instituciones sociales del Estado que contribuye al modo de reproducción capitalista sino que ocupa un lugar muy importante por fomentar el trabajo escolar en correspondencia con las estructuras de trabajo creadas en este sistema político económico.

Debido al interés hacia el desarrollo del capitalismo en México a la educación se le ha atribuido una función socializante bajo el supuesto de que la igualdad, equidad y estandarización del desarrollo intelectual de valores y conductas de

los alumnos genera homogeneidad en los estratos sociales y que ello se convierte en agente de progreso social. Sin embargo la escuela legitima a través del desarrollo del curriculum prácticas educativas que promueven aprendizajes muy amplios de tipo social y moral. Gimeno Sacristán en un artículo denominado Profesionalización Docente y cambio educativo (1) dice "La escolarización es una forma de socialización global... la escuela no sólo enseña contenidos culturales de tipo intelectual, sino también valores, formas de comportamiento, de sentir, de percibir el mundo etc. por lo tanto se considera que la escolaridad es una preparación para la vida exterior a la escuela, considerando el amplio espectro de necesidades a cubrir que implica ese objetivo de la escuela capitalista, ya sea para limitar al individuo o para que logre una educación no alienada, no enajenada.

Inherente al desarrollo del capitalismo en México también se ha difundido la ideología liberal para obtener consenso social y para justificar sus fines.

Según Elsa Rodríguez Rojo (2) la ideología liberal en torno a la educación plantea 3 supuestos que son criticados por la corriente de análisis estructuralista.

- a). La educación genera y sustenta el cambio económico y social progresivo.
- b). Que la educación es capaz de remediar las desigualdades sociales a través de la igualdad de oportunidades que brinda la oferta educativa.
- c). Que la cultura y la escuela son fuerzas políticas neutrales en el cambio social.

La crítica al primer supuesto radica en que el nivel de la producción no significa equidad en la distribución del ingreso o plusvalía generado. Por lo tanto si la educación

(1) SACRISTAN, Gimeno. Profesionalización docente y cambio educativo en Antología Análisis de la Práctica docente propia. UPN. 1a. Edición. México 1994. pág. 196

(2) RODRIGUEZ Rojo, Elsa. La sociología de la Educación y el rendimiento escolar. En Antología Evaluación de la práctica docente. UPN. 3a Edición. México 1993. pág. 86.

está íntimamente relacionada con el nivel de producción, ésta no constituye por sí misma un cambio económico y social progresivo. Visto así la escuela tiene como función principal proveer al sistema social de un tipo de gente con determinada personalidad que se adecue sin problemas a la producción. Entonces la currícula a través de la cual el niño es evaluado tiene dos vertientes, la primera que se traduce en las materias que se tienen que aprobar, y la segunda en el modo de comportarse, forma de hablar, entrenamiento para la obediencia, respeto a la jerarquía, entre otros. "De esta manera el currículum oculto forma parte de la evaluación global que se hace de un alumno, pero al no hacerse explícitos los criterios de evaluación, se facilita el control social y el privilegio a los grupos que se identifican con los valores ocultos, dejando atrás aquellos que no lo hacen". (3)

Sobre la premisa de la ideología liberal acerca de la función igualitaria de la educación, la corriente estructuralista concibe que la escuela reproduce las jerarquías sociales de la estructura de clase porque las relaciones sociales que se dan en la escuela constituyen una réplica o micromundo de los roles sociales del mercado de trabajo. Derivado de ello el sistema educativo a través de los mecanismos de evaluación va justificando la posición en la división del trabajo como si fuera resultado de un esfuerzo y no del origen social que tiene. Así los rasgos conductuales exaltados en la escuela tienden a corresponder a las necesidades de reproducción de la estratificación social.

La corriente estructuralista evidenció que las prácticas aparentemente neutrales, empleados en la educación respecto a la evaluación y promoción del estudiante tienen relación con las necesidades de reproducción social del sistema capitalista.

Vista desde esta perspectiva la función predominante de la educación está definida por la ideología de Estado.

(3) RODRIGUEZ Rojo, Elsa. Op. Cit. pág. 87.

b) Componente epistemológico y psicológico.

La idea desarrollada en torno a que el conocimiento es un producto, tiene origen en una tesis del empirismo (cuyo representante es John Locke). Tal tesis expresa que el origen de las ideas provienen de la sensación es decir, de la experiencia. Ello significa que las observaciones realizadas acerca de los objetos sensibles externos o acerca de las operaciones internas de la mente es lo que provee al entendimiento de los materiales del pensar.

De este principio de asociación de estímulos como proceso de formación del conocimiento se fundamentó el concepto de aprendizaje en la psicología y los modelos y los métodos en pedagogía.

La influencia de la psicología en la pedagogía implicó que el papel del maestro se concibiera no como transmisor ni como depositador de condiciones, sino como un mediador del conocimiento, es decir se tradujo a un guía transmisor de información siendo el generador de conocimientos. El estudiante procesaba las experiencias brindadas por el educador pasivamente.

La postura epistemológica antes descrita y trasladada a la pedagogía creó una metodología de organización del saber desde el exterior del educando. La educación llegó a constituir una especie de injerto en el niño, es decir existía una programación externa destinada a formarlo. Así los contenidos de estudio ya constituidos, se presentaban divididos en objetos de conocimiento. La situación pedagógica se centró en el objeto de conocimiento sobre el sujeto que aprende.

La máxima expresión de las posturas epistemológicas y sociológicas descritas en el sistema educativo de México fueron las Reformas a los Planes y Programas de Estudio de 1972 bajo el modelo de objetivos de aprendizaje traducidos a conductas observables.

Sumando a esta situación y considerando otra vertiente de análisis, según Alicia de Alba (4), el sofisma impuesto por el discurso científico dominante relativo a la oposición del conocimiento científico entre las ciencias exactas y las humanas ha llegado a negar la necesidad y posibilidad de construcción teórica en relación a las ciencias sociales las cuales son el campo de construcción teórica de la educación. Si se hubiera procedido a realizar trabajo científico se habría avanzado en la comprensión de esas dimensiones de la realidad.

Ante la negación científica de las ciencias del hombre dentro del marco positivista el estudio del hecho educativo no tuvo impacto coherente con su importancia. De ahí se deriva que no se desarrollaron teorías de evaluación de este proceso. No obstante, en coherencia con las tesis epistemológicas, psicológicas y sociológicas antes descritas surgió la posición tecnologista respecto a la evaluación con argumentos y justificación científica basada en procedimientos técnicos. Esta práctica, actualmente, se le concibe sólo como una noción de evaluación, porque en realidad es una medición que se manifiesta claramente en 3 pasos señalados por Thordike y Hagen. (5)

- a) Señala y define la cualidad o atributo que se habrá de medir.
- b) Determina las operaciones en las que el atributo se manifiesta y se percibe y
- c) Establece un conjunto de procedimientos para traducir las definiciones o enunciados.

El modelo de evaluación generado paulatinamente fue afirmándose por la correlación del perfil del estudiante al ámbito de la producción empresarial, es decir, en cada programa se establecían los objetivos como una meta común entre empleadores y

(4) DE ALBA, Alicia. Evaluación. Análisis de una noción en Evaluación en la Práctica Docente. Antología UPN. México 3a. Impresión. 1993. pág. 99

(5) Citados por MORAN OVIEDO, Porfirio en Propuesta de Evaluación y acreditación en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva grupal. Antología Evaluación en la práctica docente. Antología SEP-UPN. México 1993. pág 260.

empleados traduciéndose a que el desempeño de cada trabajador se calificaba con base a los objetivos de ese programa.

Experimentar cotidianamente el modelo de evaluación, es decir vivirlo interpersonalmente permitió la acción intrapersonal que consiste en tener una racionalidad sobre el concepto y actuar con base a ello.

Ese modelo de evaluación representa para los empleadores la manera de seleccionar el personal que ofrece mayor rendimiento en términos de producción, eficacia y rapidez. De tal modo la escuela va preparando a los niños para ser sujetos de selección. Así la educación permite un entrenamiento para los mecanismos que se disponen para competir por el empleo atribuir al hombre mismo la calidad de la fuerza de trabajo y justificar la selección de los trabajadores.

Con el pretendido carácter científico se posibilitó que se extendieran como legítimas las decisiones y acciones derivadas de los procesos de evaluación que se realizan bajo esa perspectiva. Sin embargo el fenómeno de la evaluación hasta este momento ha carecido de fundamento conceptual para el uso de sus técnicas porque no se ha creado una conceptualización a través de las diversas dimensiones que pueden caracterizar a la evaluación. Estas se describen enseguida:

2. - Dimensiones que deben caracterizar la evaluación.

- a) La ideología, entendiéndose como el conjunto de ideas acerca del mundo y la sociedad, que responden a intereses, aspiraciones o ideales de una clase social en un contexto dado y que guían y justifican un comportamiento práctico de los hombres acorde con lo anterior.
- b) La política, por la importancia del análisis de los sistemas políticos vigentes como en el sentido de la participación en los procesos partiendo de la evaluación.

c) Social, porque formamos una sociedad compleja y contradictoria que pretende desarrollarse en relación con un proyecto social amplio y con la presencia y actuación de los diversos grupos y sectores que la componen con presiones internas y externas derivadas de las múltiples condiciones económicas y sociales.

Actualmente hay estudiosos del hecho educativo que han propuesto inclusive una teoría de la evaluación que identifica como problema básico la comprensión y la explicación del fenómeno a partir del conjunto de teorías que tienen relación con ello por ejemplo, la sociología de la educación, psicología del aprendizaje y las corrientes pedagógicas.

Muy relevante para quienes tienen que ver en el proceso educativo es que en la época contemporánea se han expuesto otras ideas sobre el problema de origen del conocimiento las cuales están transformando profundamente el fenómeno educativo. La postura es la interaccionista, en ella se adopta una concepción del conocimiento, no como producto, sino como un proceso. En tal sentido Carlos Ibañez (6) dice parafraseando a Piaget el conocimiento no implica hacer una copia de la realidad, sino reaccionar ante ella y transformarla. El conocimiento se origina entre la interacción sujeto-objeto. De ahí que la construcción del conocimiento es plausible a través de la relación establecida por la acción conjunta del individuo y ambiente. Esta relación se constituye en una síntesis indisociable e irreductible, ésta es pues la postura interaccionista.

No se puede explicar lo que es la educación sin los fundamentos epistemológicos porque de ello se derivan distintas tendencias metodológicas o pedagógicas, aplicadas a la construcción del conocimiento en el ámbito escolar.

(6) IBAÑEZ, Carlos. Actualización Docente, Educación y Epistemología. Revista Diálogo Educativo. UPN Año 1. No. 1. México, 1992. pág. 10.

3- La sociedad y la educación.

Acercándose a esta postura epistémica y repensando sobre los fines de la educación se puede dar una definición de lo que constituye esta tarea. Como un preámbulo se ha de resaltar que el hecho educativo debe planearse en función del proyecto de sociedad al que se aspira y que la educación es un proceso biopsico-social en el cual se encuentra inmerso el individuo, un aprendizaje de modos y maneras de relacionarse, supuesta, claro, la intencionalidad de la convivencia y el desarrollo armónico de las facultades humanas, es decir la educación es la fuente de la transformación de cada individuo en sus centros de relación: consigo mismo, con sus semejantes y con lo que le es externo e inherente a ellos mismos, el contexto histórico social). Se aspiraría a que el proceso educativo organice el significado de las relaciones en los distintos ámbitos en que se desarrollan, para que concreten en el individuo la introyección de un sistema de valores, evolución científica en beneficio del desarrollo social y la creación de métodos de construcción del conocimiento que permita la participación crítica en la cultura y en el desarrollo social para intervenir en los fenómenos socio-económicos, culturales y políticos de su contexto concreto.

4.- La evaluación del aprendizaje.

Definida la educación como un proceso del individuo, la evaluación del aprendizaje desarrollado por un niño a partir de un programa escolar como parte de un plan de estudios debe funcionar como un seguimiento al proceso de aprendizaje. Además es condición indispensable que la evaluación se extienda hacia los fenómenos que rebasan las expectativas del programa escolar. Tales fenómenos bien pueden darse por los factores implicados y que comprenden desde aspectos considerados personales de maestros y alumnos, hasta las complejas y múltiples circunstancias de tipo social en que se encuentran las escuelas y los grupos de aprendizaje en particular, (la institución, el grupo, ambiente social) y en donde según Alfredo Sánchez y Andrea Ramírez (7)

(7) SANCHEZ, Alfredo y RAMIREZ, Andrea. En Los dilemas de la evaluación. Revista Cero en Conducta. Año 10. No. 38-39, 1995. México. pág. 98.

la evaluación no se constituya en un procedimiento prescriptivo y normativo en el que prepondere la influencia administrativa sobre el proceso educativo escolar.

Precisamente la evaluación debe dar cuenta de aspectos profundos que el proceso de aprendizaje vaya logrando, por ejemplo puede ser motivo para replantear la práctica docente, para repensar la concepción de aprendizaje, la educación, el devenir del hombre, del proyecto social. Porfirio Morán Oviedo dice que " es quitarle ese algo técnico, frío, aséptico que a veces empleamos so pretexto de alguna didáctica en donde lo humano y la gentilidad, están fuera del aprender" (8).

Dejar de lado el reduccionismo que se centra en el logro de objetivos, así como la expresión del aprendizaje en magnitudes numéricas permite al maestro una toma de conciencia sobre los avatares por los que pasa un niño que aprende junto con otros, que se observa a sí mismo y a los demás desarrollando la tarea educativa y que tiene la oportunidad para enriquecer su pensamiento y actuación en su grupo y en el entorno.

Una tarea así desempeñada por el maestro remite a que haga una reflexión constante sobre lo que ocurre, en el complejo proceso de aprender así como a cuestionarse qué, cómo y para qué se evalúa. Visto así implicará dimensionar el proceso de aprendizaje del alumno partiendo de lo siguiente:

- a) Análisis del carácter práctico e ideal de la educación.
- b) El alumno en su concreción cultural, económica y social.
- c) Valor social de la educación.
- d) Teorías de aprendizaje que definen el trabajo docente.

(8) MORAN OVIEDO, Porfirio. Fragmento de la Conferencia "El papel del docente en la trasmisión y construcción del conocimiento". UPN. Chihuahua, Méx. 29 de enero de 1992.

- e) Revisión del plan de estudios.
- f) El calendario escolar.
- g) Horas efectivas de trabajo académico y de requerimientos institucionales.
- h) El trabajo escolar no académico.
- i) La sistematización administrativa.
- j) Salvar el problema de la indefinición entre medición y evaluación.
- k) Reconocimiento médico de los niños, vertiente biológica y mental.
- l) El significado de lo evaluado en el grupo de alumnos.
- ll) Planteamiento de que la evaluación parte desde el sujeto que aprende y del contexto en que se desenvuelve.
- m) La reconstrucción que hace el alumno de sus conocimientos.
- n) Facilitación del acceso a saberes e instrumentos de la cultura.
- ñ) Obstáculos y limitaciones que tuvieron los niños para aprender.
- o) Bondad de los métodos.
- p) Participación de la familia.
- q) Concebir a la evaluación como una tarea paralela a la enseñanza-aprendizaje.

Todo ello para elegir qué evaluar y cómo hacerlo.

En la problemática de la definición de qué y cómo evaluar el aprendizaje es condición tener claridad acerca del concepto del aprendizaje de que se parte. Aquí se entiende aprendizaje como un proceso en el que interviene la totalidad de la persona a través de acciones que le permiten la adaptación al medio como la de analizar, generalizar, relacionar, valorar, hipotetizar, dudar.

Bajo la perspectiva de evaluación criticada en los puntos uno y dos es simple entender que el aprendizaje se puede captar totalmente, por lo tanto la instrumentación que se haga para ello cae en un reduccionismo. Es decir aunque se entienda que el aprendizaje se objetiva en el mundo real, la manifestación que se haga no abarca o agota tal hecho.

Por otra parte se debe considerar que el aprendizaje grupal es la estrategia metodológica propuesta en la educación pública. Esta permite que se manifiesten las contradicciones que generan y consolidan el conocimiento, inclusive caracterizan los conflictos cognitivos y son parte de la dinámica de los procesos del aprender. Es entender que el conocimiento no está dado ni terminado, sino que hay que elaborarlo en el concurso grupal a través de la interacción, comunicación y necesidad de transformación.

Además el curriculum escolar actual en el nivel se justifica por la intención social y socializadora de que los alumnos se apropien de los saberes necesarios para vivir en sociedad, prepararlos para la vida del hoy y del mañana y por permitir (aunque sólo se diga en discurso) aprender a aprender. Por lo tanto la estrategia metodológica grupal para favorecer el aprendizaje es opuesta con las posturas individualistas que traen como consecuencia la dependencia y competencia entre los elementos del grupo escolar.

El decir que la actividad evaluatoria tiene una fundamentación procedente del

concepto de educación y aprendizaje, implica que el educador sea consciente de que evaluar es una acción inherente a la tarea enseñanza-aprendizaje y que puede tomar algunos niveles como el institucional, el grupal y el que se ha estado abordando, el individual. En esta dimensión se pretende que la evaluación del aprendizaje sea un proceso sistemático, en el que se recaude información para mejorar la enseñanza-aprendizaje, que propicie al maestro elementos para formular juicios frecuentes que definan las actividades que respondan a intenciones explícitas del proceso.

Referirse al cómo hacerlo remite a actividades de observación, de registro, de listas de cotejo, diarios de campo, uso de escalas, entrevistas, ser agudo para entender los conflictos cognitivos de los niños porque la sistematización de esta información permite al docente vincular su trabajo cotidiano con la función actual creada a la educación, que como se dijo antes, va en pos del proyecto de sociedad y debe responder a los tres centros de relación del hombre, primero, con él mismo; segundo, con sus semejantes y tercero, con el contexto social y natural.

Sin embargo, el conocimiento científico y el desarrollo de ciertas habilidades y destrezas no lo es todo, el curriculum evidencia elementos de formación valoral que se dan a través de la vivencialidad. Actitudes y valores que se propician en la estructura del aula, de la escuela y del sistema deben ser considerados en la evaluación de la enseñanza-aprendizaje puesto que, según Sylvia Schmelkes (9), la introyección de valores, actitudes y hábitos son fundamentales para la inserción creativa y constructiva del educando en sociedad. En sí valores como la participación, responsabilidad, cooperación, solidaridad, sentido de pertenencia a un grupo social, región o nación, respeto al derecho de los demás e igualdad entre hombres y mujeres deben considerarse a la par que el campo cognitivo.

El plan y programas de estudio actual sí contempla la formación de valores, se implementó la asignatura de civismo, sin embargo los contenidos de aprendizaje que

(9) SCHMELKES, Sylvia. La Modernización y la Escuela Primaria. Debate. Universidad Futura. Revista No. 1.

plantea son de índole cognitivo, por ejemplo leyes para "aprender de memoria" (punto medular en los tiempos destinados al civismo) y no se percibe que la evaluación considere la intencionalidad de la asignatura que es ir viviendo esa formación valoral en todos los espacios constituyentes de la vida escolar como la metodología didáctica, la participación en los eventos escolares, vinculación con la comunidad y en general la convivencia cotidiana. Así que para tener más conocimiento de cómo se desarrolla ese proceso de formación valoral, la evaluación es la fuente inmediata además de que permite la intervención pedagógica oportuna.

Al establecer la relación entre la serie de cuestiones abordadas y el punto con el que se inicia en este documento que es el de los sentimientos y reacciones que provocan en un padre familia, un maestro o el propio interesado después de leer la boleta de calificaciones, se considera importante aclarárseles lo siguiente: **no es lo mismo la evaluación y la acreditación**, la última se circunscribe a la necesidad institucional de certificar conocimientos; hasta hoy en día se refiere a explorar ciertos resultados de aprendizaje contemplados que constituyen cortes artificiales en el proceso de aprendizaje del niño. Tales cortes, en palabras del Dr. Díaz Barriga (10) "permiten derivar las calificaciones apegándose a los procedimientos administrativos de levantar datos semestrales". Por lo tanto la acreditación margina aspectos presentes en el proceso de aprendizaje, por ejemplo un alumno que obtiene 10 no siempre es el alumno que más participó en el proceso grupal, ni el que desarrollo más en su proceso de aprender. Las prácticas de acreditación lo que siguen haciendo es favorecer la individualización que exige obtención de una buena calificación y no una conciencia de su aprendizaje.

Ante lo descrito, los datos de las boletas bien podrían juzgarse como imprecisos, arbitrarios y abusivos por lo que no hay que sentirse intimidados ni concebir que en la acreditación se está ubicando a los sujetos en las diferentes prácticas sociales, es decir no contemplar que se refuerza o justifica la jerarquía social de educando, lo cual se

(10) DÍAZ BARRIGA, Angel. Didáctica y Currículum. 1a. Edición. Ed. México. pág. 193.

afirma porque **un alumno siempre está en proceso de aprendizaje.**

Un ejemplo para explicar lo anterior es el siguiente "los objetivos de cursar el primer grado de primaria son que el niño aprenda a leer y escribir, y ante ello el profesor se esfuerza y hace uso de métodos tradicionales o modernos, fonéticos, globalizadores, etc. y no se ven resultados, sino hasta pasado un tiempo de trabajo. Para fines de acreditación el objetivo se ha cumplido y seguramente su calificación será en relación al dominio exterior o palpable con base al rendimiento pero el discente sigue, afortunadamente, en proceso".

Para explicarles a los maestros que confunden lo que es la evaluación se tomaría el mismo ejemplo y se aclara que ésta sería el análisis de los resultados, problemas, facilitación del maestro, los efectos e impactos generados durante el proceso, la bondad del método, influencia familiar y ambiental, etc.

No obstante que en educación se seguirá requiriendo el hecho de certificar conocimientos la propuesta que emana de las reflexiones hechas es que se contemplen en las boletas todos los elementos que dan cuenta del proceso educativo en sus tres marcos de relaciones pero que no se asienten calificaciones del 5 al 10 sino la palabra PROMOVIDO para que no se adjetive al alumno ni se centren en él ciertas expectativas. La comunicación constante con el padre de familia es imprescindible debido a que después del niño, ellos son los más interesados en saber el desarrollo de su hijo.

Además es necesario que como maestros frente a grupo hagamos estudios de los niños en cuanto a su personalidad, sus motivaciones, aptitudes, actitud frente a la vida, relaciones con la familia y su contexto social. Sin descartar, como dice Isaías López (11) los múltiples sucesos que actúan sobre la dotación biológica en el transcurso del

(11) LOPEZ M. Isaías. En psiquiatría infantil Desarrollo infantil normal. Contendida en antología El niño: desarrollo y proceso de construcción del conocimiento. UPN. México, 1a. edición. 1995. p. 17.

desarrollo que dan por resultado el aparato mental del sujeto estudiado y también considerar que el desarrollo de la inteligencia del niño es continua y a la vez se relaciona con los intereses que muestra, construyendo a la vez el marco donde se propicia el conocimiento, influenciado obviamente éste por los factores que lo hacen posible (maduración del sistema nervioso, experiencia física, transmisión social y el equilibrio). Estos enunciamientos llevan a crear que como docentes se tenga una actitud o disposición abierta para valorar y tomar en cuenta su proyección individual.

La propuesta que conlleva este análisis enuncia también una crítica a la normatividad actual en cuanto a la evaluación y acreditación escolar.

Conocido es que tal normatividad se expresa en el ACUERDO 200 de evaluación establecido con la Secretaría de Educación Pública. Tal acuerdo se basa el Art. 22 y 50 de la Ley General de Educación, los cuales rezan lo siguiente.

Art. 22. "Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y de manera más eficiente.

Art. 50. La evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

Las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados y calificaciones de los exámenes parciales y finales*, así como, de haberlas, aquellas observacio-

* Lo subrayado es responsabilidad del autor de este escrito.

nes, sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos". (12)

Y el Acuerdo 200 inicia con el siguiente CONSIDERANDO.

Que de conformidad con la Ley General de Educación, la evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio;

y entre los artículos se retoma al cuarto que dice lo siguiente:

La asignación de calificaciones será congruente con las evaluaciones del aprovechamiento alcanzado por el educando respecto a los propósitos de los programas de aprendizaje.

Artículo Octavo:

La calificación final de cada asignatura, será el promedio de las calificaciones parciales. (13)

De acuerdo a lo que enuncia la normatividad se percibe el criterio de que la evaluación consisten en una medición basada en el propósito o nivel esperado de adquisición del conocimiento y nada dice respecto a la formación de valores. Así mismo la concepción de aprendizaje dista mucho de las teorías que lo definen como un proceso de construcción.

Esta situación confunde al maestro. Por un lado las acciones de actualización y nivelación que pone en práctica el mismo Sistema Educativo hace que el maestro conceptualice el hecho educativo desde la perspectiva que se presenta como viable

(12) SEP. Artículo Tercero y Ley General de Educación. págs. 62 y 74.

(13) SEP. Unidad de Comunicación Social, Nuestras bases para la Evaluación del Aprendizaje en la Educación Primaria, Secundaria y Normal. México D.F. Sep. 1994. págs. 1-3

llevándolo a creer que lo único válido es la norma que se institucionaliza.

Además el mecanismo de promoción del maestro implantado en 1992, la Carrera Magisterial, por sus procedimientos "evaluativas" permite que siga introyectándose el mismo estilo de evaluación apegado a la medición, constituyendo así un procedimiento que por vivirlo a diario el maestro lo finca en sí mismo.

Así es como los maestros han asentado calificaciones en las boletas y cuadros de concentración continuando con la tradición evaluativa basada en la medición. Como ejemplo se presentan los aspectos que considera una boleta de calificaciones.

OBSERVACIONES GENERALES

Las calificaciones parciales se asignan en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y en la última quincena del año escolar.

Las calificaciones parciales que se registran en esta boleta van del 5 al 10 y se anotan con números enteros, según el aprovechamiento del alumno.

La calificación final de cada asignatura, se obtiene al sumar las calificaciones parciales y dividir el resultado entre cinco, por ser éste el número de calificaciones parciales. Esta se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

El alumno aprueba una asignatura cuando obtiene una calificación final mayor o igual a 6.0

El promedio general anual se obtiene al sumar las calificaciones finales de todas las asignaturas y dividir el resultado entre cinco, por ser éste el número de asignaturas evaluadas. Este promedio se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

El alumno es promovido si obtiene calificación aprobatoria tanto en la calificación final de Español, como en la calificación final de Matemáticas y si además su promedio general anual es mayor o igual a 6.0 El alumno no es promovido si reprueba Español o Matemáticas, o si aprueba esas dos asignaturas, pero su promedio general anual es menor de 6.0

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 31, que es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos concurren a la escuela y obtengan la educación primaria y secundaria.

AL PADRE DE FAMILIA O TUTOR

Para mayor información sobre el aprovechamiento del alumno y de cómo ayudarlo a mejorar su rendimiento escolar, es conveniente que el padre de familia o tutor se entreviste con el maestro.

SEP SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
 MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

**EDUCACIÓN PRIMARIA
 BOLETA DE EVALUACIÓN 1994-1995
 SEGUNDO GRADO**

ESCUELA: SIMÓN BOLÍVAR
08DPRO422X
CLAVE SEGUN CATALOGO DE CENTROS DE TRABAJO

ALUMNO: SALVADOR
CONTRERAS NOMBRE(S) LOYA
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

COLS871218 203 M
MATRÍCULA GRUPO TURNO

PARA LLENAR AL FINAL DEL AÑO ESCOLAR O ANTES SI EL ALUMNO
 CAMBIA DE ESCUELA

CONCEPCION CABALLERO ROMAN
NOMBRE Y FIRMA DEL MAESTRO

CHIHUAHUA CHIHUAHUA
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
LUGAR DE EMISIÓN

30 VI 95
FECHA DÍA MES AÑO

SELLO
 SISTEMA
 EDUCATIVO
 NACIONAL

BA02074
 SE SANCIONARA A QUIEN CON DOLO O SIN LUCRATIVOS REPRODUCA TOTAL
 O PARCIALMENTE ESTE FORMATO

ESTA BOLETA ES VALIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Y NO REQUIERE TRAMITES ADICIONALES DE LEGALIZACION

ASIGNATURAS MESES	CALIFICACIONES				
	ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	CONOCIMIENTO DEL MEDIO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN FÍSICA
SEPTIEMBRE OCTUBRE	9	9	9	9	9
NOVIEMBRE DICIEMBRE	9	9	9	9	9
ENERO FEBRERO	9	8	9	9	9
MARZO ABRIL	8	9	9	9	9
MAYO JUNIO JULIO	9	9	9	9	9

INASISTENCIAS	OBSERVACIONES DEL MAESTRO

CALIFICACIÓN FINAL	8.8	8.8	9.0	9.0	9.0
--------------------	-----	-----	-----	-----	-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
PROMEDIO GENERAL ANUAL	9.0
PROMOVIDO	<input checked="" type="radio"/>
NO PROMOVIDO	<input type="radio"/>

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR	
OCTUBRE	ABRIL
DICIEMBRE	JULIO
FEBRERO	

BAU2074

ESTA BOLETA NO ES VALIDA SI PRESENTA BORRADURAS O ENMIENDAS

FOLIO B 0242113

Por último se presenta un ejemplo de lo que generalmente acontece en la escuela primaria, el reduccionismo de la evaluación.

En una olimpiada del conocimiento celebrado en la X zona escolar los niños representantes de las escuelas habían de resolver el siguiente problema: Mario tiene 24 canicas, Juan sólo 13. ¿Cuántas le faltan a Juan para tener la misma cantidad que Mario?

Ante esto, una niña hizo lo siguiente:

25

13

+11

24

El jurado calificador de inmediato trazó una equis en su respuesta sin solicitar a la niña justificara su acción.

Oportunamente los maestros que han reflexionado sobre el proceso de evaluar presentaron su inconformidad, y se cree y se tiene confianza que la profesionalización del maestro será la que modifique normas y acuerdos administrativos.

5.- Consideraciones.

- 1.- Que la valoración de cualquier acción educativa se realice por parte de los sujetos que intervinieron en ella para que no se pierda la esencia del proceso y se puedan incorporar los aspectos más relevantes en las experiencias de aprendizaje.
- 2.- Concebir la posibilidad de introducir una metodología participativa en la que los involucrados asuman alternativamente el rol de sujetos y objetos de la evaluación para que puedan tener un desempeño activo y decisivo en todos los momentos del proceso enseñanza aprendizaje.
- 3.- Considerarla como una actividad inherente al proceso-didáctico, a la vez éste está condicionado por las circunstancias y características en que está inmerso el proceso.
- 4.- Analizar la propuesta de Porfirio Morán Oviedo que dice "la evaluación del aprendizaje y el proceso didáctico debe partir de un marco teórico y operativo que oriente las acciones que tengan que llevarse a cabo". Para ello hay que contemplar los rasgos del proceso: totalizadora, histórica, comprensiva y transformadora.

- 5.- Constituir la en un proyecto de investigación que contenga además del abordaje teórico la creación de estrategias de recuperación e interpretación de la información.
- 6.- Si somos responsables de llenado de una boleta de calificaciones ser cuidadosos de las interpretaciones de los medios que utilizemos al evaluar.
- 7.- Tomar en cuenta que a quien se está evaluando (en la boleta) es un niño, no un objeto.
- 8.- Que los mecanismos de evaluación no sean competitivos y clasificatorios, retroalimentadores y estimulantes.
- 9.- Analizar los enunciados del Plan nacional de Desarrollo 1995-2000, concernientes al desarrollo social el cual incluye a la educación y que dice respecto a la evaluación lo siguiente

"Las actividades de evaluación y seguimiento son indispensables para asegurar la pertinencia y eficacia de las acciones educativas en un contexto de cambio continuo. La evaluación será objetiva y oportuna para facilitar respuestas ágiles del sistema educativo, y así asegurar que los propósitos y fines de la educación correspondan a las necesidades que plantea el desarrollo del país." (14)

Este análisis significa que el magisterio como grupo social sea capaz de realizar propuestas a la Secretaría de Educación Pública para que los procedimientos de evaluación sean congruentes con el proceso educativo y que no lleguen a ser los instrumentos de deserción y repetición escolar por sí mismos.

- 10.- Referente a la Educación Básica el Plan Nacional de Desarrollo "propone la

(14) PODER EJECUTIVO FEDERAL. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México, 1995. pág. 86

superación del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el mejoramiento continuo de los contenidos, métodos y materiales educativos" (15). Uno de los métodos es la evaluación, y en este renglón se abrirán los espacios para la intervención propositiva. Aquí ha de darse a conocer la creación conceptual y práctica de los maestros.

11. Por último propongo ser más racionales en la tarea educativa. En el sentido de que si por orden administrativa tenemos que llenar boletas de calificaciones entonces tener criterio para considerar los aspectos incurrentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y derivar la puesta del número en el cuadro de la boleta o asentar la palabra PROMOVIDO.

(15) PODER EJECUTIVO FEDERAL. Op. Cit. pág. 83-84

BIBLIOGRAFIA

- DE ALBA, Alicia. Evaluación. Análisis de una noción en Evaluación en la práctica docente. Antología UPN. México, 3a. impresión 1993 Pág. 99
- DIAZ Barriga, Angel. Didáctica y Curriculum. 1a. edición, Ed. México, 198
- IBAÑEZ, Carlos. Actualización docente. Educación y Epistemología. Revista Diálogo Educativo. UPN. Año No. 2 México, 1992 Pág. 10
- LOPEZ M. Isaías. Psiquiatría Infantil Desarrollo Infantil Normal. Antología. El niño: desarrollo y proceso de Construcción del conocimiento. UPN. México, 1a. Edición. 1995.
- MORAN Oviedo, Porfirio. Propuesta de evaluación y acreditación en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva grupal en Evaluación de la práctica docente. Antología UPN. México 1993. Pág. 269
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. Plan Nacional de Desarrollo. 1995-2000. México, 1995. Pág. 84-86.
- RODRIGUEZ Rojo, Elsa. La sociología de la educación y el rendimiento escolar en Evaluación de la práctica docente. Antología UPN. 3a. edición. México 1993. Pág. 86
- SACRISTAN, Gimeno. Profesionalización docente y cambio educativo en Análisis de la práctica docente propia. Antología UPN. 1a. edición. México 1994 Pág. 196
- SANCHEZ, Alfredo y RAMIREZ, Andrea. Los dilemas de la Evaluación. Revista Cero en Conducta. Año 10 Número 38 y 39, 1995. México. Pág. 98

S.E.P. Unidad de Comunicación Social "Nuevas bases para la evaluación del aprendizaje en la Educación Primaria, Secundaria, Normal", México, Septiembre 1994.

_____ Artículo Tercero y Ley General de Educación. México 1993.

SCHMELKES, Silvia. La modernización y la escuela primaria. Debate. Revista Universidad Futura.

ANEXOS

SUPLEMENTO

ACUERDO 200

**Por el que se establecen Normas de
Evaluación del Aprendizaje en
Educación Primaria,
Secundaria y Normal**

DOBLE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 200 por el que se establecen Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública. JOSE ANGEL PESCADOR OSUNA, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38, fracción 1 inciso a de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción I, 47, fracción IV, 50 de la Ley General de Educación, y 50. fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley General de Educación, la evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

Que en este contexto, una evaluación permanente y sistemática posibilita la adecuación de los procedimientos educativos, aporta más y mejores elementos para decidir la promoción de los educandos, coadyuva al diseño y actualización de planes y programas y, en general, conduce a una mejor planeación en el sistema educativo nacional, y Que la evaluación permitirá al docente orientar a los alumnos durante su proceso de aprendizaje y, además, asignar calificaciones parciales y finales conforme a su aprovechamiento, en relación con los propósitos de los programas de estudio, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO NUMERO 200 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL.

ARTICULO 10.- Es obligación de los establecimientos públicos federales, estatales y municipales, así como de los particulares con autorización, que impartan educación primaria, secundaria y normal, en todas sus modalidades, evaluar el aprendizaje de los educandos, entendiendo éste como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, así como la formación de actitudes, hábitos y valores señalados en los programas vigentes.

ARTICULO 20.- La evaluación del aprendizaje se realizará a lo largo del proceso educativo con procedimientos pedagógicos adecuados.

ARTICULO 30.- La evaluación permanente del aprendizaje conducirá a tomar decisiones pedagógicas oportunas para asegurar la eficiencia de la enseñanza y del aprendizaje.

ARTICULO 40.- La asignación de calificaciones será congruente con las evaluaciones del aprovechamiento alcanzado por el educando respecto a los propósitos de los programas de aprendizaje.

ARTICULO 50.- La escala oficial de calificaciones será numérica y se asignará en números enteros del 5 al 10.

ARTICULO 60.- El educando aprobará una asignatura cuando obtenga un promedio mínimo de 6.

ARTICULO 70.- Las calificaciones parciales se asignarán en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y en la última quincena del año escolar.

ARTICULO 80.- La calificación final de cada asignatura será el promedio de las calificaciones parciales.

ARTICULO 90.- Las actividades de desarrollo: educación física, educación artística y educación tecnológica se calificarán numéricamente, considerando la regularidad en la asistencia, el interés y la disposición para el trabajo individual, de grupo y de relación con la comunidad mostradas por el alumno.

ARTICULO 10.- Los directivos de las instituciones educativas comunicarán las calificaciones parciales a los educandos y a los padres de familia o tutores y promoverán la comunicación permanente entre éstos y los docentes, para atender las necesidades que la evaluación del proceso educativo determine.

ARTICULO 11.- La promoción de grado, acreditación de estudios y regularización de los educandos se realizará conforme a las disposiciones que en ejercicio de sus facultades emita la Secretaría de Educación Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y será aplicable a partir del ciclo escolar 1994-1995.

SEGUNDO.- Se derogan el Acuerdo 165 y las demás disposiciones administrativas emanadas de la Secretaría de Educación Pública que se opongan a lo dispuesto en este instrumento.

Sufragio Efectivo. No. Reelección.

México, D.F., a 31 de agosto de 1994.- El Secretario de Educación Pública, **José Angel Pescador Osuna.-** Rúbrica.

SEP

CICLO ESCOLAR 1994-1995

La SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Informa a los padres de familia, maestros, alumnos y a las Instituciones educativas:

- El calendario escolar será de **200 días efectivos de clase.**
- Para el ciclo escolar 1994-1995, el gobierno entregará a los alumnos y maestros de educación primaria de todo el país **150 millones de libros de texto gratuitos y materiales didácticos**, los que deberán llegar a todas las escuelas, a más tardar el día 23 de septiembre del presente año.
- Los días 13 de junio y 24 de agosto de 1994, se publicaron en el Diario Oficial las listas de libros autorizados para la educación secundaria del sistema educativo nacional.

En 3,500 bibliotecas públicas del país estarán disponibles dichos libros para que los maestros

puedan consultarlos fácilmente y seleccionar aquellos que utilizarán durante el curso escolar.

Próximamente se publicará en los periódicos de mayor circulación el domicilio de las bibliotecas en donde se exhibirán los libros.

- El 3 de julio pasado se publicó en los periódicos de mayor circulación la "**Lista de útiles escolares**" autorizada por la Secretaría de Educación Pública.

Los útiles podrán ser adquiridos por los padres de familia en los establecimientos que cada uno decida. **En ningún caso, la escuela o el maestro, podrán exigir marca, logotipo o lugar determinado para la compra.**

- **El uniforme escolar en ninguna época ha sido obligatorio**, sin embargo, éste será utilizado si los padres así lo establecen por consenso en el seno de su Asociación. **La falta de uniforme no será objeto de sanción alguna.**

- Para las escuelas de educación primaria que decidan el uso de uniforme, se sugiere: pantalón o falda en mascota azul marino con blanco, blusa y suéter azul marino.

- **Las aportaciones de los padres de familia son voluntarias.** Su monto, manejo y destino son res-

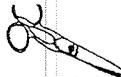
ponsabilidad exclusiva de la Asociación que los agrupa.

- Los directores y maestros deberán abstenerse del cobro de aportaciones de inscripción y cuotas especiales al inicio y durante el ciclo escolar. La Contraloría Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública realizarán acciones legales necesarias para proceder de oficio o ante queja o denuncia para garantizar el estricto cumplimiento a esta disposición.
- La aportación voluntaria, acordada por la Asociación de Padres de Familia, bajo ninguna circunstancia podrá condicionar la prestación del servicio educativo.

• **Escuelas particulares**

- La vigilancia del cumplimiento del **Acuerdo Vigente** que regula los servicios que prestan los particulares, firmado por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en 1992, corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor.

- Se deberá incluir en las cuotas de inscripción y colegiaturas la utilización de bibliotecas escolares, laboratorios, talleres y demás instalaciones, el uso de materiales, así como la enseñanza y práctica del deporte.



- Las colegiaturas no se incrementarán durante el ciclo escolar, excepto que la mayoría de los padres de familia estén de acuerdo.

Si usted, padre de familia, requiere de mayor información o quiere presentar alguna inconformidad al respecto, comuníquese al

BUZON ESCOLAR

328-10-57 al 328-10-66

De México, D.F.

P.D.

De la circular publicada en los medios de comunicación con el nombre de Regreso a Clases, en septiembre de 1994